

## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

### ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: Microbiología

De acuerdo con los Criterios Generales, aprobados en Consejo de Gobierno de 18/12/2025, aceptando el número máximo de 10 trabajos, entre TFMsy TFGs, a valorar por año y también la exigencia de una puntuación mínima de 10 puntos para la consideración de Apto en las plazas de Profesor Ayudante Doctor

(Aprobados en Consejo de Departamento de 4 de febrero de 2026)

## 0. PERFIL

### 0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **Genética**

Especialidades Asociadas: **Bioquímica y Biología Molecular**

### 0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Microbiología, Biología, Biotecnología, Farmacia, Ciencias Ambientales, Ingeniería Agroalimentaria, Bioquímica (ver observaciones).**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **Grados/Licenciaturas en los que se cursen asignaturas de Microbiología, de carácter obligatorio y con una carga de 5 ECTS o más; Adicionalmente también se considera el Grado en Química.**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **cualquier grado de Ciencias de la Salud, Ciencias o Ingenierías no contemplado anteriormente.**

Nota: en este y en el resto de los apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

\* **Observaciones.** Deben considerarse como propias del área titulaciones de otras universidades con denominaciones diferentes pero que sean equivalentes (del ámbito biológico y con una carga docente importante de Microbiología, igual o superior a 10 ECTS).

## I. CURRICULUM VITAE.

### 1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

1 / 10

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTOS GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	04-02-2026 14:17:42
RODRÍGUEZ COUSIÑO MARÍA NIEVES	04-02-2026 15:25:13



Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): **Sí**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” **No**

## 1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

**Observaciones:** los candidatos deben justificar la adecuación de sus contratos al perfil de la plaza en el caso de que no se encuentren vinculados a áreas de conocimiento universitarias, por ejemplo, si han sido disfrutados en centros del CSIC u otros organismos de investigación.

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): **Sí**

**Observaciones:**

- 1) Las Becas EMBO y becas Fulbright se considerarán equivalentes a los contratos Beatriz Galindo o Ramón y Cajal de los Criterios Generales.
- 2) Los contratos USAL4Excellence equivalentes a Juan de la Cierva o Marie Curie.
- 3) Los contratos María Zambrano y Margarita Salas se valorarán como otros contratos postdoctorales.

## II. DOCENCIA

### 2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

### 2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: **Repositorios reconocidos por el Servicio de Bibliotecas de la USAL y los incluidos en el Directorio de Repositorios Institucionales REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas)**

### 2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTOS GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	04-02-2026 14:17:42
RODRÍGUEZ COUSIÑO MARÍA NIEVES	04-02-2026 15:25:13



## 2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **Sí, se valoran más los TFG y TFM experimentales.**

**Observaciones:** Teniendo en cuenta la especificidad de la especialidad de conocimiento y la mayor carga de trabajo que supone un TFM respecto a un TFG, la propuesta de valoración es la siguiente: tutorización de TFG bibliográfico 0,05 puntos; tutorización de TFG experimental 0,1 puntos; tutorización de TFM bibliográfico 0,1 punto y tutorización de TFM experimental 0,2 puntos. Si se sobrepasa el máximo en este apartado la puntuación más alta se hará corresponder al máximo del apartado y se ponderará proporcionalmente la puntuación del resto de candidatos.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTOS GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	04-02-2026 14:17:42
RODRÍGUEZ COUSIÑO MARÍA NIEVES	04-02-2026 15:25:13

### III. INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

#### 3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

##### Artículos en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Cuartil (JCR)/autoría de relevancia	Cuartil/Citas/autoría de relevancia
A	Q1-autor relevante*	Q2 >=50, autor relevante Q3/Q4 >=100 citas autor relevante
B	Q1-autor secundario Q2/Q3- autor relevante	Q2 >=50, autor secundario Q3/Q4 >=100 citas autor secundario
C	Q2-autor secundario Q3-autor secundario Q4-autor relevante	
D	Q4-autor secundario	

##### Observaciones:

Los índices recogidos en esta tabla se consideran por separado. De esta forma si se cumplen los requisitos de cuartil/autoría de relevancia, no sería necesario cumplir los requisitos que incluyen citas y viceversa.

Las citas deben estar incluidas en Web of Science o Scopus.

Las aportaciones en todo caso deberán estar publicadas en revistas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR).

\*Los artículos en categoría A que adicionalmente estén recogidas en revistas pertenecientes al decil 1 (Nature, Science, Cell, etc.), puntuarán **doblo** (2xA).

Se definen tres autores relevantes: primer autor, último autor y autor de correspondencia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTOS GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	04-02-2026 14:17:42
RODRÍGUEZ COUSIÑO MARÍA NIEVES	04-02-2026 15:25:13



**Artículos de Revisión en revistas científicas**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Cuartil (JCR)/autoría de relevancia
A	<i>D1-autor relevante*</i>
B	<i>Q1-autor relevante</i>
C	<i>Q2/Q3-autor relevante</i> <i>Q1- autor secundario</i>
D	<i>Q2-autor secundario</i> <i>Q3-autor secundario</i> <i>Q4-autor relevante</i> <i>Q4-autor secundario</i>

**\*Observaciones:**

Se considerará autoría de relevancia al primer autor, último autor y autor de correspondencia.

Los artículos de revisión contarán como máximo el 20% dentro del apartado 3.2 de publicaciones científicas.

**Libros y capítulos de libros**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Cuartil (JCR)/autoría de relevancia
A	<i>Libro o Capítulo de libro en editoriales internacionales de alto prestigio en el área (Springer Nature, Elsevier, Cold Spring Harbor Laboratory Press, Wiley-Blackwell, Cambridge University Press, Oxford University Press, CRC Press [Taylor &amp; Francis Group], ASM Press [American Society for Microbiology]), Academic Press [Elsevier]) -autor relevante*</i>
B	<i>Libro o Capítulo de libro en editoriales internacionales de alto prestigio en el área (Springer Nature, Elsevier, Cold Spring Harbor Laboratory Press, Wiley-Blackwell, Cambridge University Press, Oxford University Press, CRC Press [Taylor &amp; Francis Group], ASM Press [American Society for Microbiology]), Academic Press [Elsevier]) -autor secundario</i>
C	<i>Otros capítulos de libro en el área de editoriales nacionales (Editorial Síntesis, Elsevier España o similares) y autor relevante.</i>
D	<i>Resto de capítulos de libros</i>

**Observaciones:**

Los capítulos de libro contarán como máximo el 20% dentro del apartado 3.2 de publicaciones científicas

En el caso de la categoría A el libro completo puntuará por dos (doble).

\*Se considera autor relevante al primer autor, salvo en los casos en que haya indicaciones sobre las contribuciones de cada autor y se establezca la relevancia o aportación de cada uno.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTOS GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	04-02-2026 14:17:42
RODRÍGUEZ COUSIÑO MARÍA NIEVES	04-02-2026 15:25:13



En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

#### Patentes

Se valorará si están en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. Respecto a patentes concedidas sin estar en explotación, sólo se valorarán si la concesión se ha llevado a cabo con examen previo (tipo B2). Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea o internacional), valorándose más la de protección más extensa.

Las patentes en explotación internacional o europea podrán valorarse como equivalentes a una publicación de categoría A.

En explotación nacional, podrá valorarse como equivalente a una publicación de categoría B.

La presentación de una patente y de un artículo vinculado con el desarrollo de la misma o sus resultados no se valorarán como dos aportaciones distintas.

#### I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

##### Observaciones:

Teniendo en cuenta que los artículos del área de Microbiología se publican en categorías del JCR muy diversas resulta muy difícil hacer un listado de categorías propias. Por tanto, la comisión tendrá que valorar si la publicación (dentro de cualquier categoría del JCR) se adecúa a la especialidad de Microbiología (cuyo objeto de estudio son los microorganismos en cualquier área temática).

Quedarían excluidas publicaciones de áreas afines o asociadas sin relación con la Microbiología.

#### 1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

##### A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR	Ver observaciones (inicio del apartado I)

##### B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

6 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTOS GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	04-02-2026 14:17:42
RODRÍGUEZ COUSIÑO MARÍA NIEVES	04-02-2026 15:25:13



--	--

**C. Asociados al Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

**2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS**
**A. Propios del Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Web of Science para publicaciones internacionales. Dialnet o similares para publicaciones nacionales.	Microbiología o relacionadas

**B. Afines al Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

**C. Asociados al Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

**3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:

7 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTOS GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	04-02-2026 14:17:42
RODRÍGUEZ COUSIÑO MARÍA NIEVES	04-02-2026 15:25:13



- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

**II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):**  
Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
>=10	(NO - Otros autores relevantes NO)*	0.5

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

\*El autor relevante se define como primer autor, último autor y autor de correspondencia. La ponderación no se aplicará a autores relevantes.

El factor de reducción tampoco se aplicará en aquellas aportaciones con elevado nº de autores que, por su multidisciplinariedad, naturaleza del contenido o metodología, así lo justifiquen.

### 3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTOS GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	04-02-2026 14:17:42
RODRÍGUEZ COUSIÑO MARÍA NIEVES	04-02-2026 15:25:13



## IV. LIDERAZGO

### 4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

### 4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

### 4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

## PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Sí**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTOS GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	04-02-2026 14:17:42
RODRÍGUEZ COUSIÑO MARÍA NIEVES	04-02-2026 15:25:13



**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN  
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES  
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS  
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

### II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

### II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

### II.3. Propuesta académica asistencial (sólo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

La Directora

La Secretaría

Firmado digitalmente por SANTOS  
GARCIA MARIA DE LOS ANGELES -  
\*\*\*3392\*\* en Salamanca el día  
04/02/2026 con un certificado emitido  
por AC FNMT Usuarios

Firmado por RODRIGUEZ COUSIÑO MARIA  
NIEVES - \*\*\*5789\*\* el día 04/02/2026  
con un certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios

10 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTOS GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	04-02-2026 14:17:42
RODRÍGUEZ COUSIÑO MARÍA NIEVES	04-02-2026 15:25:13